



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008228

Res. 5655/2023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: Las Resoluciones N° 1415/2021, de fecha 25/05/2021, N° 2855/2021, de fecha 24/08/2021, N° 1196/2022, de fecha 28/03/2022 y N° 869/2023, de fecha 07/03/2023, por las cuales se homologaron los Ordenes de Prelación correspondientes a Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades y Participación en los centros educativos María Espínola, a nivel nacional, en carácter interino;

RESULTANDO: que con fecha 24 de noviembre del corriente año, se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. María FERNÁNDEZ para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. María Victoria FERNÁNDEZ ASTORUCCI (C.I. 4.396.355-8), para desempeñar el cargo de Coordinadora de Actividades y Participación en el Centro Educativo Asociado – Escuela N° 178 – Unidad Casavalle - Montevideo, en carácter interino con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o nueva Resolución.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

SS/am